

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100

VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 1968

NUM. 27

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIOS

La Excma. Diputación en sesión celebrada el día 26 del actual acordó, aprobar el proyecto de PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LIQUIDACION DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO «ILDEFONSO FIERRO», por un importe de ambas secciones de ingresos y gastos de 2.060.306,00 pesetas y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 696 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas, las personas que determina el artículo 683 de la citada Ley y en la forma que se señala en el mencionado artículo.

León, 27 de enero de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 571

* * *

Habiendo emitido dictamen de conformidad, el Patronato del Conservatorio Provincial de Música a la CUENTA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL EJERCICIO DE 1967, del citado Centro docente, la Excelentísima Diputación provincial en sesión de 26 del actual, acordó que se exponga al público la cuenta y sus justificantes por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que contra los mismos se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 27 de enero de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 567

* * *

Habiéndose emitido dictamen de conformidad, el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, a la cuenta general de liquidación del

presupuesto especial del INSTITUTO DE MATERNOLOGIA Y PUERICULTURA, del ejercicio de 1967, la Excelentísima Diputación provincial en sesión de 26 del actual, acordó se exponga al público la cuenta y sus justificantes, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que contra los mismos se formulen por escrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 27 de enero de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 578

* * *

Habiéndose emitido dictamen de conformidad el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, a la cuenta general y liquidación del presupuesto especial del HOSPITAL GENERAL DE SAN ANTONIO ABAD, del ejercicio de 1967, la Excma. Diputación provincial en sesión de 26 del actual, acordó que exponga al público la cuenta y sus justificantes, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que contra los mismos se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 27 de enero de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 569

Delegación de Industria de León

Autorización administrativa

Exp. T-353.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de la Cooperativa Vinícola de Cabañas Raras, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites re-

glamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Cooperativa Vinícola de Cabañas Raras, la instalación de una línea eléctrica aérea trifásica, de un solo circuito, tensión a 6 KV. (10 KV), longitud 0,52 Km., origen en línea de ELSA, final a Bodega de la Cooperativa, sita en C.^a LE-711, Km. 7,8, en el pueblo de Cabañas Raras, apoyos de hormigón armado de 9 m. de longitud, conductores de cable aluminio-acero de 27,8 mm2. de sección total, aisladores rígidos de vidrio Esperanza, número 115. Cruzamientos: C.^a LE-711 de Columbianos a Otero, en el Km. 7,8, dos líneas telefónicas, un camino vecinal y un canal de riego.

Un centro de transformación de 175 KVA., tensiones 6.000-10.000/380-220-133 V. en la Bodega Cooperativa.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 10 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

307 Núm. 396.—231,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre del año 1961, se hace saber que don Mocesto Oliver Serra, ha solicitado licencia de apertura de una industria de «Droguería y perfumería», en el edificio número 44 de la calle de Astorga, de esta ciudad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan

presentarse las observaciones que estimen pertinentes.

La Bañeza, 9 de enero de 1968.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.
134 Núm. 363.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valverde Enrique*

Aprobado que ha sido el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días al objeto de presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho documento.

Valverde Enrique, 23 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible),
460 Núm. 340.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Fresno de la Vega*

Confeccionados los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo que también se expresa, al objeto de oír reclamaciones:

1. Rectificación al padrón de habitantes.
2. Padrón tasa sobre desagüe canales.
3. Padrón tasa sobre fachadas no revocadas.
4. Padrón tasa sobre decoro de fachadas.
5. Padrón tasa tránsito ganados vías públicas.
6. Padrón impuesto sobre ganadería aprovechamiento de pastos.
7. Padrón impuesto con fin no fiscal sobre perros.
8. Padrón impuesto municipal sobre vehículos tracción mecánica.
9. Padrón arbitrio municipal sobre rústica.
10. Padrón arbitrio municipal sobre urbana.

Los anteriores documentos corresponden al presente año y el plazo de exposición al público es de quince días.

Fresno de la Vega, a 24 de enero de 1968.—El Alcalde, Santiago Bodega.
480 Núm. 352.—187,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Matallana de Torío*

Aprobado por la Corporación el presupuesto municipal ordinario para 1968, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Matallana de Torío, 23 de enero de 1968.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.
478 Núm. 353.—55,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Posada y Torre*

La Junta Vecinal de Posada y Torre ha confeccionado las cuentas del ejercicio del año 1967, las cuales se encuentran expuestas al público en la Secretaría de la Junta por espacio de quince días, si transcurrido el plazo no hay reclamaciones que sean justas, se archivarán definitivamente.

Posada y Torre, 15 de enero de 1968. El Presidente, Baltasar Castro.
327 Núm. 361.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Nogarejas*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público en la oficina de la misma, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones, según previene el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Nogarejas, 16 de enero de 1968.—El Presidente, Alfonso Santos.
344 Núm. 362.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Vallecillo*

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vallecillo, 26 de enero de 1968.—El Presidente, Lidio Lagarto.
500 Núm. 371.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Escaro*

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio 1968, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Escaro, 26 de diciembre de 1967.—El Presidente, Luis Valbuena.
97 Núm. 383.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Bariones de la Vega*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bariones de la Vega, 9 de enero de 1968.—El Presidente, Heliodoro Morán.
161 Núm. 359.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 158 de 1967, seguido contra otro y Gregorio-Regino Fernández Guerra, mayor de edad, natural de Oteruelo (León), soltero, albañil, hijo de Regino y Carmen, actualmente en ignorado paradero, por el hecho de insultos y daños, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

TASACION DE COSTAS

Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según Tasas Judiciales. . .	430,—
Pólizas de Mutualidad Judicial y Municipal.	50,—
Reintegro del presente juicio hasta tasación y posteriores que se calculan.	70,—
Multas impuestas.	200,—
Agente según nota en autos. . .	50,—
Indemnización civil a favor de José de la Moral.	110,—

Total s. e. u. o. 910,—

Importa en total la cantidad de novecientas diez pesetas.

Corresponde abonar a Gregorio-Regino González Guerra, la cantidad de quinientas diez pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el señor Juez Municipal número dos de esta ciudad, en León, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández.
532 Núm. 391.—286,00 ptas.

* * *

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 391 de 1967 recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Visto por el Sr. don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal titular en ejercicio de la acción pública; y denunciante

Antonio Martínez López, mayor de edad, casado, mecánico, hijo de Gabriel y Vicenta, con domicilio en León, calle Transversal de la carretera de Caboalles, número cuatro, segundo, izquierda, y denunciado Nicolás Bernal Piñero, mayor de edad, casado, albañil, hijo de Manuel y Dolores, natural de Onteniente (Valencia), ignorándose su actual paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Nicolás Bernal Piñero, como autor responsable de la falta de hurto prevista y penada en el artículo 587-1.º del vigente Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal, a la pena de diez días de arresto menor; abono del importe de los objetos no recuperados según tasación pericial, y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Nicolás Bernal Piñero, cuyo actual paradero se desconoce, expido, sello y firmo el presente, visado por el Sr. Juez, en la ciudad de León, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández. 530

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 386 de 1967, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Visto por el Sr. don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública; y denunciante José Alcoba Fuertes, Guarda Jurado de la Renfe, y denunciado Valentín Pedraja Molina, de diecinueve años, soltero, novillero, natural de Córdoba y vecino del mismo, calle Juan de Aguilar, número veinticinco, y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Valentín Pedraja Molina, como autor responsable de la falta artículo 94 del Reglamento de Ferrocarriles y 24 de la Ley del mismo, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal, a la pena de quince pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Valentín Pedraja Molina, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo y sello la presente, visado por el Sr. Juez, en la ciudad de León, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández. 531

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 104 de 1967, sobre lesiones, se ha practicado la siguiente

Diligencia de tasación de costas

(Decreto 1.035/959).

	Ptas.
1.ª—Registro, D. C. 11	20
2.ª—Juicio y diligencias, 28-1.ª	115
3.ª—Ejecución, 29-1.ª	30
4.ª—Diligencias, D. C. 14.ª	20
5.ª—Expedir despachos D.C.6.ª	300
6.ª—Cumplirlos, 31-1.ª	75
7.ª—Indemnización	2.600
8.ª—Honorarios médicos	750
9.ª—Dietas Juzgado de Torre, D. C. 4.ª	150
10.ª—Timbre	115
11.ª—Mutualidad, D. C. 21.ª	50

Total pesetas

4.225
Importa dicha tasación las expresadas cuatro mil doscientas veinticinco pesetas, de que resulta responsable Honorino Pérez, casado, mayor de edad, que fue minero en las Ventas de Albares, y al que se cree por Astorga o su Comarca; quedando los autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, por plazo de tercero día, para posible impugnación de cualesquiera partidas.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado penado, expido la presente en Ponferrada, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez.

332. Núm. 323.—220,00 ptas.

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se dictó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta Comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 468 de 1967, en el que son partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, de una parte, como perjudicados los esposos Valentín Cabrera Barcenilla y Cándida García Simón, mayores de edad, ve-

cinco de Los Barrios de Salas, actualmente en el extranjero, y Benito Sobrado Corujo, mayor de edad, casado, de la misma vecindad e igualmente en el extranjero, y Angel Bazán Rodríguez, mayor de edad, y vecino de Villanueva de Valdeusa; y de otra parte como acusado Santiago Fernández Bertólez, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Los Barrios de Salas, sobre imprudencias con daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Fernández Bertólez, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños en que si hubiera mediado malicia serian delito, a la multa de doscientas cincuenta y cinco pesetas en papel de pagos al Estado, y costas procesales, entre las que se incluyen trescientas pesetas de indemnización para Valentín Cabrera y Cándida García, y cincuenta y cinco pesetas para Angel Bazán, exclusivamente, por renuncia de los demás perjudicados.

Y para que conste, y sirva de notificación a las partes que están en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez. 565

Juzgado Especial de Vagos y Maleantes.—León

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en expediente número 55-66, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 21 de abril último, que tenía por objeto la busca y captura de Rufino Arias Castañón, por haber sido habido.

León, 27 de enero de 1968.—El Magistrado-Juez Especial, Mariano Rajoy Sobredo. 555

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario 8 de 1968 por abandono de familia, por medio de la presente se cita a Manuel Martínez Morán, de 39 años, casado, hijo de Frutos y Cándida, natural de Villoria de Orbiga, domiciliado últimamente en Toral de los Vados, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído, apercibiéndole de no hacerlo en el plazo señalado le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Carlos Pintos. 483

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y

Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José García Martínez, hijo de José y Rosario, que se dedica a la compra de madera y suministro de apeas a empresas mineras en Bembibre y Torre, y alrededores, de 44 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Lugo, donde se cree esté, natural de Valtuille de Abajo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla once días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 89 de 1967, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la Prisión correspondiente.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Ponferrada, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Municipal, Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, Lucas Alvarez. 329

* * *

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Honorino Pérez, mayor de edad, casado, que fue minero en Las Ventas de Albares, y al que se cree actualmente por Astorga o su Comarca, vecino que fue de dichas Ventas de Albares, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 104 de 1967, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la Prisión correspondiente.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Ponferrada, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Municipal, Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, Lucas Alvarez. 331

* * *

Dos Santos Leal Alves, Armando, soltero, nacido en 1948, en Portugal, hijo de José y Adelina, que trabajó como minero en Tremor de Arriba, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada para ser ingresado en prisión y cumplir condena de arresto de quince días, que le fue impuesto en sentencia firme de juicio de faltas número 481/966 por lesiones, apercibiéndole que en otro caso se procederá a su detención.

Al propio tiempo ordeno a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sujetos a mi jurisdicción, y a los que no lo estén ruego y encargo, procedan aquéllos, y ordenen a éstos, la busca, captura y detención del mismo, ingresándolo en prisión a mi disposición, dando cuenta.

Ponferrada, 27 de enero de 1968.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 564

* * *

De Jesús y Nogueira, Octavio, de 22 años, casado, portugués, que tra-

bajó como minero en Pobladora de las Regueras, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada para ser ingresado en prisión y cumplir condena de arresto de quince días, que le fue impuesto en sentencia firme de juicio de faltas núm. 485/966, por lesiones, apercibiéndole que en otro caso se procederá a su detención.

Al propio tiempo ordeno a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sujetos a mi jurisdicción, y a los que no lo estén ruego y encargo procedan aquéllos, y ordenen a éstos, la busca, captura y detención del mismo, ingresándolo en prisión a mi disposición, dando cuenta.

Ponferrada, 27 de enero de 1968.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 562

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de los expedientes: 297 al 298 de 1962.

PERSONAS A QUIENES SE CITAN

Joaquín Rotella Fernández, mayor de edad, casado, vecino que fue de Fabero, en esta provincia de León y su esposa Saladina Tellado Fernández, de igual vecindad.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 509

Magistratura de Trabajo núm. 2 de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos número 561/67, seguidos a instancia de Elpidio del Río Saludes, Alejandro Fernández Fernández, Regino Coto Vaquero, Blas Alonso Carbajo, Eusebio Gallego Alvarez, Miguel Fernández Pastrana y Andrés Fernández Fernández, contra

la empresa Constructora Ezcurra, S. A., en reclamación por salarios, se ha dictado sentencia «in voce», el día dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Elpidio del Río Saludes, Alejandro Fernández Fernández, Blas Alonso, Regino Coto, Eusebio Gallego, Miguel Fernández y Andrés Fernández, contra Constructora Ezcurra, S. A., debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a cada uno de los actores las cantidades siguientes: A Elpidio del Río, seis mil ocho pesetas; a Alejandro Fernández, seis mil novecientos treinta; a Blas Alonso Carbajo, seis mil quinientas ocho; a Regino Coto Vaquero, cuatro mil trescientas ochenta y cuatro; a Eusebio Gallego Alvarez, cuatro mil ciento cincuenta y dos; a Miguel Fernández Pastrana, cuatro mil ciento cincuenta y ocho, y Andrés Fernández Fernández, seis mil ciento doce, más el cuatro por ciento de estas cantidades en concepto de indemnización por mora.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Constructora Ezcurra, S. A., en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares.—Rubricados. 512

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

de Puerto de Arriba, Puerto de Abajo y La Presica, de Carbajal de la Legua

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General ordinaria de regantes y usuarios para el día 25 de febrero próximo venidero, a las cuatro y media de la tarde en primera convocatoria y a las cinco y media en segunda, por si no hubiese número suficiente en la primera para tomar acuerdo, en el sitio de costumbre y para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Examen y aprobación en su caso de las cuentas del Sindicato del año 1967.

2.º—Nombramiento de Vocales para el Sindicato y Jurado de Riegos y Suplentes.

3.º—Acuerdo sobre reclamación en Junta anterior sobre supresión de cauce en Calleja Molino Calderón.

4.º—Acuerdo sobre plaza Alguacil Recaudador.

5.º—Acuerdo sobre cambio de agua de varios regantes del Puerto de Arriba para el Puerto de Abajo.

6.º—Ruegos y preguntas.

Carbajal de la Legua, 24 de enero de 1968.—El Presidente de la Comunidad, Paulino García.

441 Núm. 384.—176,00 ptas.